ANEXO V INSTRUCCIONES DE EJECUCIÓN DE GASTOS
(DIETAS Y GASTO DE VIAJES)

1. **Consideraciones generales para la ejecución del gasto**:
   - Asegúrese de cumplir con todas las normativas y procedimientos internos establecidos para la gestión de fondos del proyecto o subvención.
   - En el caso de subvenciones, asegúrese de que cumpla con los requisitos establecidos por la entidad financiadora y que todos los gastos estén correctamente justificados según lo aprobado en la memoria.
   - Antes de realizar el gasto, anticípelo y planifique los detalles necesarios para su ejecución conforme a lo autorizado.

2. **Solicitud de Autorización Previa:**
   - Antes de realizar cualquier gasto y en la medida de lo posible se debe obtener la autorización previa del/de la Investigador/a Principal (IP) del proyecto o de su superior jerárquico. La documentación requerida será la siguiente:
     - **Documento informativo**: El/la IP o superior jerárquico debe firmar digitalmente el Documento Informativo, donde se detallarán los motivos del gasto, el importe y la relación con el proyecto, entre otros.
     - En el caso de gastos que correspondan a subvenciones, es necesario verificar que el gasto esté aprobado en la memoria del proyecto y se deberá indicar claramente en el Documento Informativo.

3. **Presentación de documentación para el reembolso:**
   - Solicite el reembolso a través de las direcciones de correo electrónico correspondientes:
     - Para Las Palmas: **recepcionfacturaslaspalmas@fciisc.org**
     - Para Tenerife: **recepcionfacturastenerife@fciisc.org**
   - Debe presentar los siguientes documentos:
     - **Documento Informativo** firmado digitalmente por el/la responsable de los fondos o, en el caso de estructura, por la responsable de gestión económica.
     - **Hoja de liquidación de gastos de FIISC.**
     - **Facturas, tickets, billetes y cualquier otra documentación** necesaria para acreditar el gasto.
     - **Alta tercero y certificado de titularidad bancaria (en caso necesario)**

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396